



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

48 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 417 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas número 417 de 2009, seguidos por una presunta falta de coacciones, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: doña María Concepción Gil Gil, en calidad de denunciante, representada por la procuradora de los tribunales doña Almudena Astray González y asistida del letrado don Asensio E. Esteban Vallejo, y don Juan Carlos Martín Caro, en calidad de denunciado, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Martín Caro de la falta que se le imputaba en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Martín Caro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 31 de mayo de 2011.—
La secretaria (firmado).

(03/22.740/11)